



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



## DECRETO DE ALCALDIA NRO. 003-2023-MDI/ALC.

Mazuko, 27 de septiembre, 2023

**VISTO:** La ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 005-2022-MDI/T, que **APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2021;** y,

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 30305, Ley de la Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley antes glosada, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, a través de la Ley Nro. 31433, se modificaron algunos artículos de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos el numeral 36° de su artículo 20, mediante el cual señala que es una atribución del alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

Que, asimismo, la Ley Nro. 31433, incorpora el artículo 119-A a la Ley Nro. 27972, estableciendo que las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, la ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 005-2022-MDI/T, en la primera disposición complementaria y final, establece que el alcalde puede dictar las normas complementarias mediante Decreto de Alcaldía o resolución de alcaldía, según corresponda a la naturaleza de los aspectos a ser regulados; ahora bien, el ANEXO Nro. 02 de la citada ordenanza, ha previsto el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI;** por tanto, corresponde publicar normas complementarias y/o reglamentarias para la Audiencia de Rendición de Cuentas 2023, en cuyo anexo forma parte del presente Decreto de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, y conformidad de las unidades orgánicas competentes, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 y art. 42 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde emitir el Decreto de Alcaldía para la Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Inambari.





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



## SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONVOCAR, a la población organizada y las organizaciones de la sociedad civil del Distrito de Inambari, a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** de la Municipalidad Distrital de Inambari 2023, teniendo como FECHA: el día **29 de septiembre de 2023**, HORA: **08:00 A.M**, teniendo como LUGAR: en la **Loza Deportiva "VILLA DE ORO"** (Loza techada) de la localidad de Mazuko, distrito de Inambari, ubicado en **PASAJE MINERO, S/N MAZUKO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI 2023**, teniendo el texto siguiente:

Actividad	Documento que oficializa	Responsable	Lugar/Participantes	Fecha
<b>FASE: DE CONVOCATORIA</b>				
1. Convocatoria	Distribución de oficios y otros	Equipo técnico	C.P. ALTO LIBERTAD CP MONTE GRANDE CP UNIÓN PROGRESO C.P. MALINOSKI C.P. SOL NACIENTE C.P. JAYAVE C.P. NUEVA AREQUIPA C.P. SARAYACU PONAL C.P. ALTO PONAL C.P. CENTROMIN C.P. PRIMAVERA ALTA C.P. PRIMAVERA BAJA C.P. SANTA ROSA C.P. SANTA RITA ALTA C.P. SANTA RITA BAJA MAZUKO C.P. DOS DE MATO C.P. KOTSIMBA C.P. PALMERAS ARAZAIRE C.P. PUERTO MAZUKO C.P. VILLA SANTIAGO C.P. PUEBLO UNIDO OTROS: ASOCIACIONES, UPIS Y ORGANIZACIONES	28-09-2023
<b>FASE: AUDIENCIA</b>				
2. Audiencia de rendición de cuentas	Decreto de alcaldía	Alcaldía, consejo municipal y equipo técnico	Loza deportiva " <b>Villa de Oro</b> " (loza techada) de la localidad de Mazuko, distrito de Inambari	29-09-2023





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR**, a la Gerente Municipal emita la resolución conformando el equipo técnico de rendición de cuentas.

**ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER**, para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta 2023, aplicar la ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 005-2022-MDI/T, que APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2021, EN CUANTOS SEA APLICABLE.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR**, el presente Decreto de Alcaldía, en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

Municipalidad Distrital **INAMBARI**  
*[Firma]*  
Dgo. Juan Jesus Iovar Fanola  
DNI N° 45559548  
ALCALDE

Cc.  
SVE/alcalde  
CACE/SG  
interesado  
Archivo

